SANTA CRUZ, 27 DE JULIO DE 2.023



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ".
- **4.** Memorándum N° 219 de fecha 10.04.2023 del Director de Obras al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando realizar la Licitación del proyecto.
- Certificado Nº 000650 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.04.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
- 6. Decreto Exento Nº 1.632 de fecha 18.04.2022, Aprueba Proyecto.
- 7. Decreto Exento Nº 2.105 de fecha 17.05.2023, Llama a Propuesta Publica.
- 8. Resolución Acta de Deserción de fecha 03.07.2023.
- 9. Decreto Exento Nº 2.862 de fecha 03.07.2023, Declara Desierta la Propuesta.
- 10. Decreto Exento Nº 2.990 de fecha 11.07.2023, Llama a Propuesta Pública.
- 11. Resolución Acta de Deserción de fecha 24.07.2023

CONSIDERANDO:

- 1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la Limpieza de Colectores de Aguas Lluvias en Distintos Sectores Urbanos de la Comuna, con el propósito de prever problemas de rebalse e inundaciones producto de la acumulación de material de escombros, ramas y vegetación exuberante que crece y se acumula en el entorno de los cauces.
- 2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.004.

DECRETO

EXENTO Nº 3.204

1. DECLARESE DESIERTA la Propuesta Pública denominado "LIMPIEZA DE COLECTORES DE AGUAS LLUVIAS EN DISTINTOS SECTORES URBANOS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ II", autorizada mediante Decreto Exento Nº 2.990 de fecha 11.07.2023, debido a la ausencia de oferentes en el portal Mercado Publico, según Resolución de Acta de Deserción de fecha 24.07.2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/evo

c. c.:
- Alcaldía
- Transparencia

(01) (01)

- Archivo (01)

